



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF: Rad. 47-698-40-89-001-2022-00071-00 PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA seguido por DANIEL ENRIQUE SINNING SOTO, contra MAXIMO MEJIA BAENA Y AMPARO GONZALEZ CADRAZCO.

ASUNTO A TRATAR

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandante, doctor ASCANIO OSPINO ABUABARA a través de memorial recibido vía correo electrónico, presentó sustitución de poder a la doctora DALIA ROSA CAMPO LOPEZ, solicitando que se le reconozca personería jurídica.

AUTO:

Reconócasele personería amplia y suficiente a la doctora DALIA ROSA CAMPO LOPEZ como abogada sustituta, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.051.671.690 expedida en Mompós – Bolívar, portadora de la Tarjeta Profesional N° 309.534 del C.S.J, para que representen los intereses de DANIEL ENRIQUE SINNING SOTO, de acuerdo al poder conferido.

CÚMPLASE.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez.

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f77aa8ef56c8189d3b9f5c0fc246c1edd20622d999cbd8acebeeb63b03304528**

Documento generado en 28/02/2023 05:22:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>